

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN	SOLES	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
<b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>												
1	<b>CANCELACION DE ACTAS REGISTRALES</b>  <b>BASE LEGAL:</b>  DI- 415-GRC/032; numeral 6.3.6 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Escrito firmado por el administrado o representante acreditado indicando alguno de los supuestos del numeral 6.3.6.1(de ser el caso) 2 El Acta física o matriz y/o reserva o duplicada materia de cancelación 3 El o los documentos en virtud de los cuales se efectuó la inscripción 4 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		65.00			X	20 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENEIC
2	<b>CAMBIO O POSTERGACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO Dentro de los 30 días calendario</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Código Civil, art. 258° 14/11/1984. TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud o Formulario con carácter de declaración jurada 2 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		57.60		X		03 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	Alcalde
3	<b>CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE SOLTERIA, VIUDEZ Y OTRAS SIMILARES</b>  <b>BASE LEGAL:</b> D.S. 015-98-PCM , art. 62°, 25/04/1998. TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>A. CERTIFICADO DE SOLTERIA</b> 1 Solicitud de titular con carácter de declaración jurada 2 Copia de DNI y exhibir más copia de recibo de agua o luz 3 Declaración jurada del domicilio 4 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		53.40				04 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENEIC
		<b>B. CERTIFICADO DE VIUDEZ</b> 1 Solicitud de titular con carácter de declaración jurada 2 Declaración jurada de domicilio y exhibir el DNI que acredite residencia en el distrito 3 Acta de defunción del cónyuge 4 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		53.40				04 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENEIC
		<b>C. DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO</b> 1 Solicitud de titular con carácter de declaración jurada 2 Consignar N° de DNI y exhibir		Gratuito				03 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENEIC
4	<b>DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTOS</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Código Civil, DL 295 art. 252°, 25/07/1984 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud de titular con carácter de declaración jurada 2 Adjuntar documento o prueba que acrediten las causas razonables para la solicitud 3 Exhibir el documento de identidad 4 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		85.50		X		05 días	Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	
5	<b>DIVORCIO ULTERIOR O DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Ley N° 29227 Art. 7 (16/05/2008) D.S. N° 009-2008-JUS (13/06/2008) TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges, dirigida al Alcalde de la jurisdicción, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. En caso que el solicitante no pueda firmar debido a que sea analfabeto, sea ciego o adolezca de otra discapacidad, procederá la firma a ruego, sin perjuicio de la impresión de su huella digital o consignar su Grafía, de ser el caso. 2 Consignar N° y fecha de la Resolución que declara la Separación Convencional y exhibirla 3 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal 4 Exhibir el DNI del solicitante		215.20			X	15 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	Alcalde  Plazo para Presentar el Recurso: 15 (Quince) Días Plazo para Resolver el Recurso: 30 (Treinta)



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
OFICINA DE REGISTRO CIVIL												
	Resolución Legislativa N°29445, 20/11/2009 DS N°086-2009-RE, 24/11/2009 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	3 con traducción oficial y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o visada Convenio de la Apostilla de la Haya y su traducción oficial. 4 Certificado domiciliario original y exhibir el DNI y pasaporte (sello de ingreso al país dentro de los 90 días). 4 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal			27.40							
	<b>BASE LEGAL:</b> Código Civil, DL 295 art. 268°, 25/07/1984 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>D. MATRIMONIO POR INMINENTE PELIGRO DE MUERTE</b> 1 Solicitud 2 Acta de matrimonio celebrado por el Párroco autorizado 3 Exhibir el DNI de los solicitantes 4 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal 5 Certificado médico (plazo un año de la celebración del matrimonio)			27.40		X		01 día	Trámite Documentario	Registrador Civil Alcalde	
	<b>BASE LEGAL:</b> Ley N° 26497, art. 44, inc i), 12/07/1995 Ley N° 26662, art. 1, 22/09/1996 Ley 29560, art. 1, 16/07/2010 D.S. N° 015-98-PCM, art. 3, inc q), 25/04/1998. TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>E. DIVORCIOS</b> 1 Solicitud dirigida con carácter de declaración jurada 2 Partes dobles emitidos por Notario Público o Copia certificada de la Sentencia Judicial con constancia que ha quedado consentida o ejecutoriada o Resolución de Alcaldía. 3 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal			27.40		X		05 día	Trámite Documentario	Registrador Civil Registrador Civil RENEIC	
	<b>BASE LEGAL:</b> D.S. N° 015-98-PCM, art. 3, 25/04/1998. Ley N° 26662, art. 1°, 22/09/1996 Ley N°29560, art. 1, 16/07/2010 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>F. OTROS ACTOS INSCRIBIBLES (POR MANDATO JUDICIAL O POR ESCRITURA PUBLICA)</b> 1 Solicitud dirigida al Jefe de Registro Civil 2 Partes dobles emitidos por Notario Público o Copia certificada de la sentencia judicial con constancia que ha quedado consentida o ejecutoriada. 3 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal			27.40		X		05 día	Trámite Documentario	Registrador Civil Registrador Civil RENEIC	
10	<b>MATRIMONIO CIVIL</b>  <b>BASE LEGAL:</b> D.S. N° 015-1998-PCM, art. 3 inc. b), 43, 25/04/1998 Ley 27972 art. 20°, inc. 16, 27/05/2003 Código Civil, DL 295 arts. 248°, 250°, 260°, 264°, 25/07/1984 Ley 27118 art. 1°, 2°, 23/05/1999 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<b>A. PARA MAYORES DE 18 AÑOS</b> 1 Actas de Nacimiento Originales de contrayentes de reciente expedición. 2 Exhibir DNI de ambos contrayentes. 3 Exhibir documentos de identidad de dos Testigos que no sean familiares (4to. grado consanguinidad y 2do. De afinidad) y presentar declaración jurada de testigos de que los contrayentes no tienen impedimento. 4 Declaración jurada de domicilio de los contrayentes, teniendo como requisito indispensable, que uno de ellos resida en el distrito. 5 Certificado Médico Pre-Nupcial, emitido por el MINSA (caduca 30 días). 6 Publicación de Edicto 7 Pliego Matrimonial o informe estadístico (recoger de Oficina de Registro Civil). 8 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal  <b>A. Matrimonio realizado por el Alcalde, dentro del Local Municipal y dentro del horario de trabajo</b> <b>B. Matrimonio realizado por el Alcalde, dentro del Local</b>			242.20 333.70		X		10 días	Trámite Documentario	Alcalde Alcalde Alcalde	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
<b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>												
		<p>Municipal y fuera del horario de trabajo</p> <p><b>C. Matrimonio realizado por el Alcalde, fuera del Local Municipal (radio urbano); y dentro del horario de trabajo</b></p> <p><b>D. Matrimonio realizado por el Alcalde, fuera del Local Municipal (radio urbano); y fuera del Horario de trabajo.</b></p> <p><b>E. Matrimonio realizado por el Registrador, dentro del Local Municipal; y en el horario de trabajo</b></p> <p><b>F. Matrimonio realizado por el Registrador dentro del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo</b></p> <p><b>G. Matrimonio realizado por el Registrador, fuera del Local Municipal (Radio Urbano), y en el horario de trabajo</b></p> <p><b>H. Matrimonio realizado por el Registrador, fuera del Local Municipal (Radio Urbano), y fuera del horario de trabajo.</b></p> <p><b>Nota:</b>                      * Presentar requisitos con 20 días de anticipación                      * Una vez presentada la documentación se aperturará su pliego matrimonial, y se hará entrega del edicto para su publicación en el diario de mayor circulación, debiendo traer la hoja completa del periódico para su publicación.                      * Si uno de los contrayentes reside en otro distrito, deberá publicar su adicionalmente en la municipalidad de su residencia, por espacio de 08 días hábiles, debiendo entregar el edicto con el sello de la municipalidad receptora.</p>		376.60								
		<p><b>B. PARA DIVORCIADOS</b></p> <p>Además de los requisitos N° 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del matrimonio civil modalidad A se presentará:</p> <p>9 Acta de matrimonio anterior con la anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial y copia certificada de la Sentencia de divorcio.</p> <p>10 Declaración jurada si tiene hijos bajo su patria potestad y de bienes bajo su administración</p> <p>11 Para mujeres: haber transcurrido 300 días de la disolución o fallecimiento del cónyuge o certificado médico de no encontrarse embarazada.</p>		414.30		X		10 días	Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	
		<p><b>C. PARA VIUDOS</b></p> <p>Además de los requisitos N° 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del matrimonio civil modalidad A se presentará:</p> <p>9 Acta de defunción del cónyuge anterior.</p> <p>10 Declaración jurada si tiene hijos bajo su patria potestad y bienes bajo su administración.</p>		199.20		X		10 días	Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	
		<p><b>D. PARA MENORES DE EDAD</b></p> <p>Además de los requisitos N° 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del matrimonio civil modalidad A se presentará:</p> <p>9 Asentimiento expreso notarial de los padres o autorización del Juez de Familia</p>		251.00		X		10 días	Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	
				266.60								
				297.50								



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
<b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>												
	Ley 26497 art. 7° inc.b, 12/07/1995 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	3 Medios probatorios en original actualizados. 4 Publicación en el Diario oficial. 5 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		69.40								
12	<b>RETIRO Y/O ANULACION DE EXPEDIENTE DE MATRIMONIO</b> <b>BASE LEGAL:</b> Ley 27444 art. 10°, inc. 3, 11/04/2001 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud o Formulario (conforme al art. 113° pretendientes 2 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal		50.80		X	05 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	Alcalde	
13	<b>SEPARACIÓN CONVENCIONAL</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Art. 3° Ley N° 29227 15/05/2008 Art. 4° D.S. N° 009-2008-JUS 113/06/2008 *Titulo IV del Libro III del Código Civil *Sub Capítulo 2, capítulo II del Título III del Código Procesal Civil TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46  <b>Nota.-</b> En caso de una audiencia, el plazo será de 25 días hábiles En caso de una segunda audiencia, el plazo será de 40 días hábiles	1 Solicitud dirigida al señor Alcalde, de separación convencional señalando nombres completos, numero de documentos de identidad, domicilio de cada uno de los cónyuges, firma y huella digital de cada uno, deben acreditar como mínimo 2 años de casados y haber contraído matrimonio en esta municipalidad o fijado su ultimo domicilio en este distrito. 2 Exhibir y copia documentos de identidad de ambos cónyuges 3 Copia certificada del Acta o Partida de matrimonio, más de dos años de casados (Expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud) 4 Declaración Jurada del último Domicilio Conyugal, con firma y huella de ambos cónyuges. 5 Requisitos que correspondan respecto de los hijos y patrimonio conyugal 6 N° de recibo de caja y fecha de pago por tasa municipal  <b>REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS</b> a) Hijos Menores o Mayores Con Incapacidad - Declaración Jurada con firma y Huella Digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o hijos mayores con Incapacidad, b) En caso de tener Hijos menores - Adjuntar copia simple del Acta o Partida de nacimiento de los hijos menores - Presentar copia simple de la Sentencia Judicial Firme o Acta de conciliación respecto a los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencias y visitas. c) En caso de tener Hijos mayores con Incapacidad - Adjuntar copia simple del Acta o Partida de nacimiento de los hijos Mayores con incapacidad - Presentar copia simple de la Sentencia Judicial Firme o Acta de conciliación respecto a los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencias y visitas. - Anexar copias simples de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.  <b>REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO</b> - En caso no hubieran bienes sujetos al régimen de Sociedad		348.50		X	25 día	Trámite Documentario	Alcalde Civil	Alcalde Civil		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
<b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>												
		de gananciales, se deberá adjuntar Declaración Jurada con con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges. - En caso de haberse optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el testimonio de la escritura Pública inscrita en los Registros Públicos. - En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la Sociedad de gananciales por el de separación de patrimonios o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testimonio de la escritura pública inscrita en los Registros Públicos.										
<b>OTROS PROCEDIMIENTOS GRATUITOS DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>												
14	<b>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS</b>  <b>BASE LEGAL:</b> D.S. 015-98-PCM art. 3º, a), 25º, 25/04/1998 Ley 26497 art. 7º, b), 46º, 12/07/1995 Ley 29462 art. 3º, 28/11/2009 TUO de Ley 27444 D.S.Nº 006-2017-JUS; Art. 42; 46 DI- 415-GRC/032  (* Este procedimiento puede solicitarlo el mayor de 18 años no inscrito, sus padres o uno de ellos con el consentimiento escrito del otro.	<b>A. ORDINARIA</b> (plazo dentro de los 60 días para la inscripción) 1 Certificado Médico de Nacimiento expedido por el profesional competente o constancia otorgada por personal autorizado del Ministerio de Salud. 2 Presencia de los padres individual o conjuntamente con su DNI y exhibirlos a. Hijo Matrimonial.- acompañar Acta de Matrimonio, cualquiera de los padres. b. Hijo Extramatrimonial.- Presencia de ambos o uno de los padres		Gratuito	X		01 día	Registrador Civil	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC	
		<b>B. EXTEMPORÁNEA (MAYORES 18 AÑOS) *</b> 1 Certificado Médico de nacimiento o Acta de bautismo original o Certificado de Matrícula Escolar. 2 Declaración jurada de dos testigos en presencia del Registrador. 3 exhibir el DNI de los padres, declarantes y testigos. 4 Declaración de no inscripción en otra jurisdicción		Gratuito		X	10 días	Registrador Civil	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC	
		<b>C. EXTEMPORÁNEA DE MENORES EDAD</b> 1 Solicitud de titular con carácter de declaración Copia simple del acta de matrimonio en caso de hijo matrimonial. 2 Presencia de ambos o uno de los padres hijo extramatrimonial. 3 Declaración jurada de no inscripción anterior. 4 Certificado de nacimiento, acta de Bautismo o certificado de matrícula escolar. 5 Formulario de Declaración Jurada de dos testigos. 6 Exhibir el DNI de los padres, declarantes o testigos. 7 Constancia de no inscripción de nacimiento si se nació en otro distrito (por el lugar de residencia)		Gratuito		X	10 días	Registrador Civil	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC	
		<b>D. INSCRIPCIÓN DE HIJOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE PADRE O PADRES PERUANOS</b> 1 Solicitud de titular con carácter de declaración jurada 2 Partida de Nacimiento original del hijo, legalizada por el Cónsul peruano de la jurisdicción del lugar de nacimiento y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.		Gratuito		X	20 días	Registrador Civil	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
<b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>												
			(Si estuviere en idioma extranjero debe ser traducida al castellano por traductor colegiado) 3 Exhibición del original y copia simple del documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería o Pasaporte) vigente sin restricciones de los padres o apoderado(s) 4 Exhibición del original y copia simple del documento con el que ingresó al país 5 Declaración jurada de dos(02) testigos									
15	<b>INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES</b>  <b>BASE LEGAL:</b> D.S. 015-98-PCM art. 3° inc. c), 50°, 25/04/1998 Ley 26497 art. 7°, b), 44° inc c), 12/07/1995 RJ N°771-2010-JNAC-RENEC, art.1°, 03/09/2010 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 DI- 415-GRC/032	<b>A. ORDINARIA</b> 1 Certificado Médico de Defunción 2 Exhibir el DNI del declarante 3 Acreditar con el D.N.I. original del difunto o dispensa de RENIEC		Gratuito	X			01 día	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC
		<b>B. POR PARTE POLICIAL</b> 1 Parte policial 2 Certificado Original de Defunción 3 Exhibir el DNI del declarante		Gratuito		X		01 día	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC
16	<b>INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACION NOTARIAL O POR ORDEN JUDICIAL</b> <b>BASE LEGAL:</b> DI- 415-GRC/032 Ley N° 26497, art. 56, 12/07/1995. Ley 29032, art. 6, 05/06/2007 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud de titular con carácter de declaración 2 Copia simple de la sentencia judicial firme o parte de la escritura pública.		Gratuito			X	07 días	Trámite Documentario	Registrador Civil	Registrador Civil	RENIEC